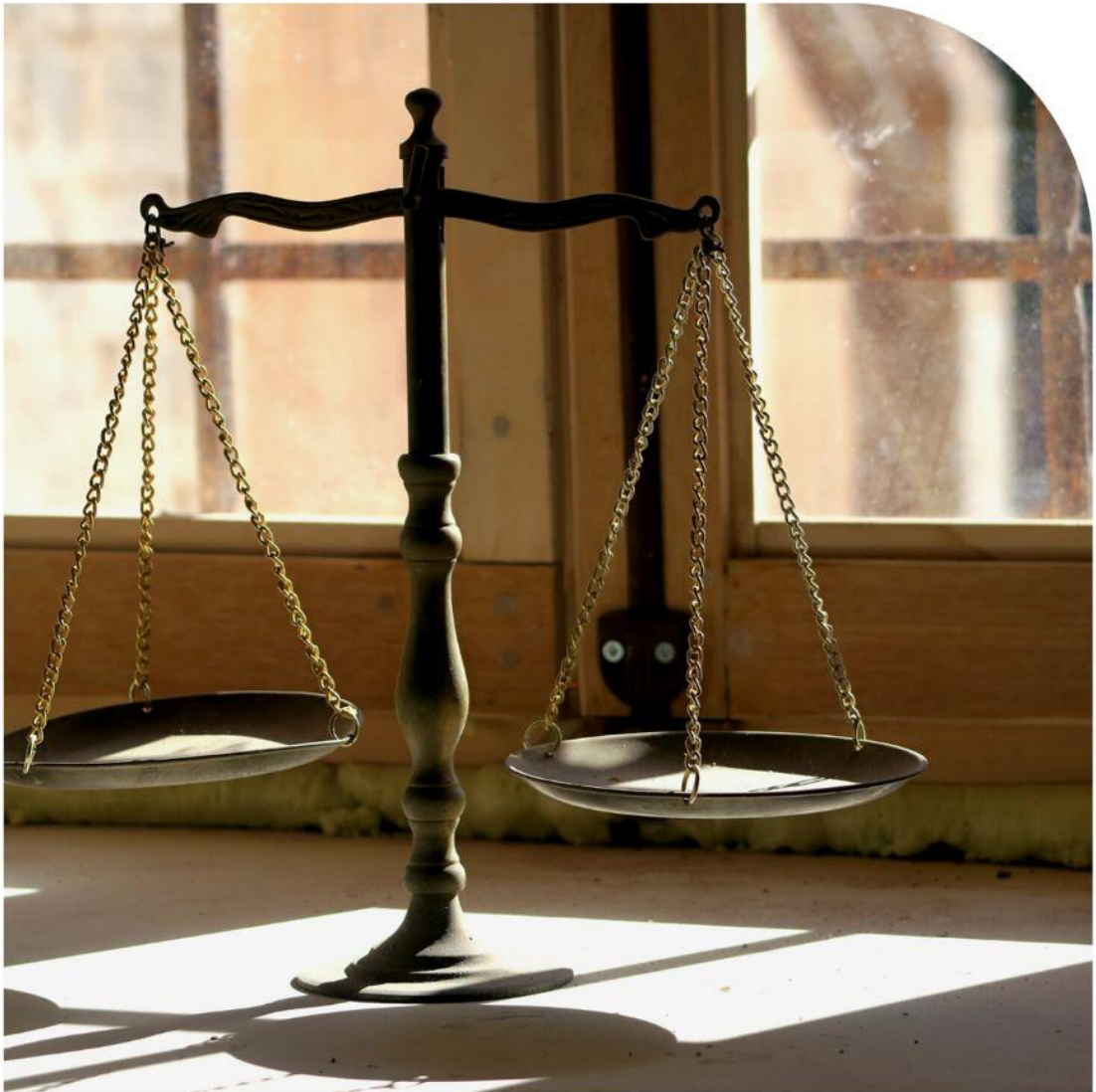


TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA

FEBRERO - ABRIL 2023



**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. BEATRIZ MOJICA MORGA
SECRETARIA



BERNARDO ORTEGA JIMENEZ
VOCAL



ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL
VOCAL



ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER
VOCAL



I.- FUNDAMENTO LEGAL DE INFORME

De conformidad con el artículo 163, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, remito a Usted el tercer informe Trimestral del Segundo Año Legislativo de actividades de la Comisión de Justicia, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 30 de abril del 2023. En el presente Informe, se plasman antecedentes de las actividades mas importantes realizadas por la Comisión, en este tercer trimestre de trabajo, asimismo el estado que guardan los asuntos que han sido turnados a esta Comisión para su atención.

III.-ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En términos de lo dispuesto en los artículos 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, numero 231 y demás relativos y disposiciones aplicables, realizamos reuniones en Comisiones Unidas, con la Comisión de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

21 DE FEBRERO 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 fracción XIII, 183, 184 y 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, se convocó para realizar, Sesión de Comisiones Unidas de Justicia y de Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ORDEN DEL DÍA.

****Lista de Asistencia.***

****Declaratoria de quórum.***

****Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.***

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.



Se aprobaron por unanimidad los dictámenes de reformas al Código Penal, para establecer agravantes en el delito de abuso sexual cometido contra menores de 18 años, y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a la creación de un Banco de Datos, que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual.

De la misma forma, se aprobó un dictamen por el que se modifica el Código Civil del Estado, en materia de prohibición de matrimonios entre menores de 18 años de edad, así como la extinción de la institución de emancipación.

15 DE MARZO 2023

Este día los integrantes de la Comisión de Justicia sesionamos sobre el siguiente Orden del Día.

*Lista de Asistencia.

*Declaratoria de quórum.

*Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyectos de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero No.358, por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 11 y se adiciona la Fracción IV; asimismo, se adiciona el Título VII denominado “Divorcio Notarial” y los Artículos 54 bis y 54 Ter a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al Artículo 96 de la Ley No. 971 de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, presentada por el Diputado Carlos Cruz López del Grupo Parlamentario de MORENA.

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499, teniendo como propósito aumentar la gravedad del delito de despojo y agravar los casos en que sean víctimas personas adultas mayores, presentada por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 183 y 185 y se adiciona el Artículo 186 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 499, presentada por la Diputada Leticia Mosso Hernández.

D.- Acuerdos Económicos:

1.- Oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0058/2022, recepcionado el 22 de septiembre 2022 y abordado en sesión del 20 de ese mismo mes y año por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero, con el que solicita se adicione una fracción al artículo 13 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para que se estipule que la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, se coordinara con los ayuntamientos para impartir a los Oficiales del Registro Civil en el Estado, el curso Taller de Orientación Prematrimonial, acordándose tomar conocimiento del mismo y desahogándose por su misma naturaleza.

2.- Oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0505/2022, recepcionado el 21 de noviembre, mediante el cual se tomó conocimiento del oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu, Presidente del Consejo Nacional de Archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la Ley Local en Materia de Archivos con la Ley General de Archivos, en la que se exhorta a armonizar la ley local en materia de archivos con la Ley General de Archivos, tomando conocimiento del mismo.

3.- El oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0380/2022, recepcionado el día 10 de noviembre del 2022, que contiene el similar, enviado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva, con el que hace del conocimiento del punto de Acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Congresos de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y zacatecas, a derogar el Delito de Ultrajes a la Autoridad. Lo anterior, tiene como antecedente la Acción de inconstitucionalidad 59/2021 y su acumulada 66/2021, donde se abordó sobre la constitucionalidad del delito de Ultrajes a la Autoridad en el Estado de Veracruz. En este sentido, el tipo penal relativo, previsto en el artículo 331, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Veracruz, incluye cualquier amenaza o agresión que se ejecute en contra de un servidor público en el momento de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, viola el derecho a la

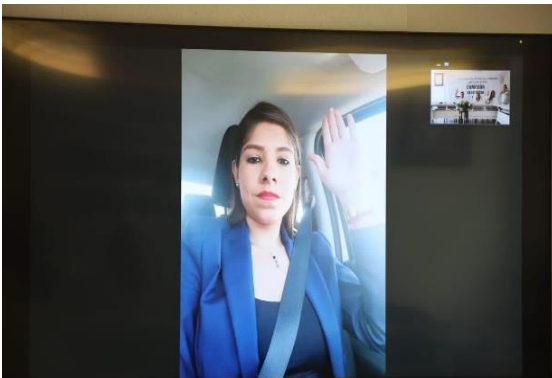
libertad de expresión, pues no limita razonablemente el conjunto de conductas que pueden actualizarlo. Al haberse considerado inconstitucional el tipo penal básico, procede declarar la invalidez, por vía de consecuencia, de sus agravantes contenidas en las fracciones I, II y IV del propio artículo 331 del Código Penal para el Estado de Veracruz. El Código Penal del Estado de Guerrero, prevé este delito de “Ultrajes a la Autoridad” en su Título Décimo Séptimo “Delitos contra el servicio público cometidos por particulares”, dentro de su Libro Segundo Parte Especial y muy particularmente en su Artículo 296, cuando preceptúa “Ultrajes a la Autoridad. A quien ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de éstas, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión o de cincuenta a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad”.; acordando tomar conocimiento del mismo y tomar las providencias necesarias.

4.- El oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0503/2022**. recepcionado el 21 de noviembre 2022 mediante el cual se tomó conocimiento del oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley general para Prevenir, Investigar y sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y sanciones correspondientes, acordando la Comisión tomar conocimiento del mismo; señalando que ya, el Código Penal Guerrerense en su Artículo 7 denominado Prohibición de penas crueles, inhumanas o degradantes, anota que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido, sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”.

5.- El oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/1092/2022**. Recepcionado el 07 de marzo del 2023 mediante el cual se tomó conocimiento del oficio signado por el Dr. Crescencio Jiménez Núñez, secretario técnico de la Comisión de Amnistía **(de la Secretaría de Gobernación)**

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión



En la Sesión aprobaron los dictámenes:

- 1.- de Divorcio Notarial.
- 2.-Aumento en la Sanción del delito de despojo que se realice a personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad;
- 3.- acuerdos económicos sobre turnos enviados por la Secretaria de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado.

28 de marzo 2023

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia, acudí a reunión de trabajo con la Dip. Yolotzin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y el Dip. Héctor Apreza Patrón Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, así como el equipo técnico de la Comisión, para tratar asuntos que han sido turnados por la Mesa Directiva.



19 DE ABRIL 2023.

La Comisión de Justicia del Congreso del Estado, sesionó para analizar diferentes asuntos turnados por la Mesa Directiva, aprobando de entre ellos los dictámenes de reformas a la Ley del Registro Civil y al Código Penal del Estado de Guerrero, así como un acuerdo de desechamiento de la iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

ORDEN DEL DÍA.

***Lista de Asistencia.**

***Declaratoria de quórum.**

***Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.**

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 40 de Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, con el propósito de que la emisión de las actas del registro civil sea en formatos expedidos directamente por el Sistema Estatal del Registro Civil o por vía de internet, sean de vigencia indeterminada y cualquier requerimiento que se haga de manera innecesaria con claro perjuicio a los intereses de las y los guerrerenses, será sancionado en los términos que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad; suscrita por el Diputado Joaquín Badillo Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

B.- Por el cual se adicionan los Artículos 109 Bis y 176 Bis al Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499, suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, relacionadas con la imprescriptibilidad de los delitos sexuales, sobre todo, el perpetrado en niñas, niños, adolescentes y mujeres; esto es, que las víctimas estén en condiciones de presentar las acciones penales necesarias para perseguir estos delitos, sin que se extinga la responsabilidad por el transcurso del tiempo y en consecuencia, los responsables podrán ser perseguidos y condenados sin límite de tiempo por su delitos

C.- Con Acuerdo de Desechamiento de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las Fracciones VII y VIII al Artículo 112 Bis de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que tiene como propósito que además de lo establecido en la Fracción V del citado Artículo, los Partidos Políticos puedan impulsar el mismo género en municipios o distritos, hasta en dos procesos electorales consecutivos, para garantizar la alternancia política de género por proceso electoral y que en el caso de la gubernatura del Estado, se alternen los géneros en cada proceso electoral, suscrita por la Diputada María Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

F.- Acuerdos Económicos:

1º.- Se turnó a esta Comisión de Justicia el oficio No LXIII/1ER/SSP/DPL/0108/2021, por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, recepcionado el día miércoles 20 de octubre del 2021, en que se remite correspondencia suscrita por el Diputado Jorge Herrera Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que remite el Acuerdo por el que la 59ª Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Congreso de la Unión para que legisle en materia de apoyo a la maternidad y paternidad e incremente progresivamente el periodo otorgado por el marco jurídico para las licencias parentales observando las recomendaciones internacionales, solicitando su adhesión al mismo. {CI:01}

- 2º.- Se turnó a la Comisión de Justicia el oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/0885/2022, fechado el día miércoles** 16 de Marzo de 2022 y que contiene la solicitud al H. Congreso del Estado para que expida una Ley Arancelaria que regule los costos de los servicios notariales, firmado por el Dr. **Carlos Marx Barbosa**, Presidente del frente nacional de abogados democráticos, Delegación Guerrero, desahogándose por su propia naturaleza ante el Pleno, teniéndose como desahogado y totalmente concluido. {CI: 33}
- 3º.- .- Se turnó a la Comisión de Justicia el oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/0925/2022, fechado el día miércoles** 30 de Marzo de 2022 y que contiene el pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciada que se encuentren internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción de su embarazo, signado por la **Maestra Hilda Téllez Lino** Directora General encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tomando en lo que respecta a la Comisión de Justicia, de enterado ya que este tema se desahogo por su propia naturaleza y se informe como asunto totalmente concluido, turnándose para efectos a la Comisión de Derechos Humanos. {CI: 35}
- 4º.- Se turnó a esta Comisión de Justicia el oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/1055/2022, fechado el día miércoles** 04 de Mayo de 2022, que contiene el Punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años, suscrito por la Senadora **Verónica Nohemí Camino Farjat**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informándole que recientemente se legisló en este sentido y se tenga como un asunto desahogado y totalmente concluido.. {CI: 43}
- 5º.- Se turnó a la Comisión de Justicia el oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/116/2022, fechado el día** 27 de septiembre de 2022, que contiene la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 412 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 358, suscrita por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, en virtud de que plantea que el concepto de matrimonio sea cambiada, substituyendo las palabras “hombre y mujer” por “personas”, en virtud de quedar sin materia en atención al dictamen que en este sentido se dictó en la sesión permanente de la Comisión de Justicia del 26 de enero al 21 de febrero del año 2023, informándolo así, a la Mesa Directiva a efecto de que se tenga como un asunto desahogado y totalmente concluido.. {CI: 82}

6º.- Se turnó a la Comisión de Justicia el oficio **LXIII/12DO/SSP/DPL/0454/2022**, **fechado el día** 15 de noviembre de 2022, que contiene la correspondencia suscrita por el Dr. Carlos Marx Barbosa Guzmán, por el que solicita se expida una Ley que salvaguarde la vida aun cuando se encuentre en embrión; pero que determina su existencia, mediante la utilización de los avances científicos que procure la defensa y protección dela vida desde el momento en que se detecte el primer latido del corazón, acordando tomar conocimiento y consideración, informando así, a la Mesa Directiva, a efecto de que se tenga como un asunto desahogado y totalmente concluido.. {CI: 95}

7º.- Se turnó a la Comisión de Justicia el oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0622/2022**, fechado el día 13 de diciembre de 2022, que contiene la correspondencia suscrita por la Diputada Leticia Castro Ortiz, con el que se solicita sele expida certificación del plazo de inicio y término de la segunda excitativa que le fue concedida, el día 22 de septiembre del año en curso, por la Presidenta de la Mesa Directiva a la Comisión de Justicia, relativa a la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, acordando informar a la Mesa Directiva que este asunto ya fue dictaminada por la Comisión de Justicia en su sesión del día 16 de noviembre del año 2022, a efecto de que se tenga como un asunto desahogado y totalmente concluido. {CI: 101}

